Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

CIRCULAR SAF 007/11/2018

CC. TITULARES Y ADMINISTRADORES
DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS,
COORDINADORES DE POSGRADOS Y RESPONSABLES
DE PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Con el propósito de efectuar el cierre contable-presupuestal del ejercicio 2018 y dar atención a diversas obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se da a conocer el calendario de actividades a realizar ante las dependencias administrativas siguientes:

Dirección de Egresos

Concepto	Fecha límite
a) Solicitudes de vales de gastos, viáticos a empleados y a terceros a través de APEs:	30 de noviembre de 2018
b) Pagos Directos a Proveedores, Reposiciones de Gastos, Reposiciones de Viáticos, Trámites CONACYT:	7 de diciembre de 2018
c) Los pagos directos a contratistas y prestadores de servicios básicos con vencimiento en periodo vacacional, como Agua, Luz, Teléfono, etc:	7 de diciembre de 2018
d) Las comprobaciones de las solicitudes señaladas en el inciso a), tendrán como fecha límite: Las reposiciones de Fondos Rotatorios, serán tramitados también hasta esta fecha, a fin de que al cierre del ejercicio, las entidades académicas y dependencias tengan íntegro su Fondo Rotatorio, mismo que estará sujeto a los arqueos que determine la Contraloría General.	14 de diciembre de 2018
e) Los Reintegros, tanto los tramitados a través de TLs como los gestionados de manera física ante el departamento de caja:	14 de diciembre de 2018
f) Las dependencias que tramitan Afectaciones Presupuestales por concepto de retenciones de nómina como: Cuotas sindicales, retenciones para terceros como Seguros, PROCASA, Fundación, Dirección Editorial, Descuentos que realiza la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, Aportaciones al FAR, GB Plus, entre otras:	14 de Diciembre de 2018

1- Los vales de gastos no comprobados en las fechas establecidas en la presente circular, deberán ser reintegrados en efectivo, en una sola exhibición a más tardar el 7 de enero de

2018, ya que a partir del primer día hábil del mes de enero de 2019, no se aceptarán documentos para pago con fecha del año 2018.

2- En el caso de servicios básicos, para el cierre del ejercicio se deberán cargar como "Otros Comprobantes" las estimaciones calculadas de los consumos y en cuanto lleguen los CFDIs, conservarlos como parte de la documentación comprobatoria de dichos trámites.

3- Las devoluciones/reaperturas realizadas a partir del día 30 de noviembre de 2018 en Trámites en Línea (Incluyendo reintegros) y Afectaciones Presupuestales Electrónicas deberán ser atendidas en un plazo no mayor de 24 horas.

4- Las entidades académicas y dependencias que por las necesidades del servicio o por la naturaleza de sus funciones, deban de contar con recursos entre el 15 y 19 de diciembre y durante el periodo vacacional, previa autorización de la Dirección General de Recursos Financieros, podrán tramitar vales o viáticos con posterioridad a la fecha de comprobación indicada en el presente documento, siempre y cuando no adeuden comprobaciones, teniendo la obligación de presentar la totalidad de su comprobación o en su caso, el reintegro en efectivo de éstos, en una sola exhibición el 7 enero de 2019 y solo con documentos comprobatorios de ese período.

Dirección de Ingresos

Concepto	Fecha límite
a) Último día de cobro en las Cajas incorporadas al SIIU.	18 de diciembre de 2018
b) Los ingresos recaudados por cobros realizados el día 18 de diciembre de 2018 se depositarán y reportarán a más tardar el día: Lo anterior para que la Entidad Académica o Dependencia pueda disponer de los mismos, posteriormente.	19 de diciembre de 2018
c) Presentación del arqueo de recibos oficiales de ingresos al mes de diciembre, con las observaciones que considere pertinentes, a los correos electrónicos eburgos@uv.mx y anaguilar@uv.mx:	del 7 al 9 de enero de 2019
d) Las Entidades Académicas o Dependencias que laboren en el periodo vacacional de diciembre 2018, previa notificación a la Dirección de Ingresos, reportarán sus ingresos:	7 de enero de 2019
e) Los ingresos provenientes de Convenios institucionales y eventos autofinanciables, depositados en el periodo vacacional, se reportarán:	7 de enero de 2019
f) La fecha límite para solicitar los CFDI por ingresos recibidos en 2018:	19 de diciembre de 2018

Dirección de Contabilidad

5- Para estar en condiciones de pagar el 7 de enero de 2019 las retenciones de Impuesto sobre la renta a los trabajadores, correspondiente al mes de diciembre de 2018, se requiere lo siguiente:

a) Cancelar en sistema los cheques de nómina correspondientes a las quincenas 23 y 24 (1ra. y 2da de diciembre) el día 18 de diciembre de 2018 a más tardar a las 12:00 hrs.

6- Las devoluciones de las nóminas firmadas de la 1ª y 2ª quincena de diciembre 2018, así como los pagos cancelados (físicamente), se recibirán a más tardar el 10 de enero de 2019.

7- Las fechas para entregar conciliaciones bancarias de proyectos CONACYT, proyectos Extranjeros y Fideicomiso "jóvenes de excelencia" serán las siguientes:

a) Conciliaciones previas: el día 17 de enero de 2019;
b) Conciliaciones definitivas: a más tardar el día 31 de enero de 2019.

Dirección General de Recursos Humanos

8- Para pagar oportunamente los servicios personales, los trámites se recibirán en las fechas siguientes:

Concepto	Fecha límite de recepción
g) Las propuestas de movimientos del personal académico, confianza, eventual y honorarios asimilados a salarios, para su incorporación en la Nómina de la segunda quincena de diciembre del 2018:	29 de noviembre de 2018
h) Las solicitudes de pago único anual vía Sistema de Recursos Humanos, de Servicios profesionales y Honorarios Asimilados a Salarios:	El 15 de noviembre de 2018
i) Trámites de pago de Honorarios Profesionales y Gasto de Trabajo de Campo:	A más tardar el día 28 de noviembre de 2018 La validación y respuesta se emitirá a más tardar el día 4 de diciembre de 2018

Dirección de Recursos Materiales

Concepto	Fecha límite de recepción
a) Derivadas de pedido de compra u órdenes de servicio:	7 de diciembre de 2018
b) Trámites en Línea (TLs): Pagos Directos a Proveedores o reposiciones por compra de equipo, y trámites CONACYT:	7 de diciembre de 2018

La Dirección de Recursos Materiales no otorgará los vistos buenos a las compras siguientes:

a) Mayores a 40 mil pesos en una sola exhibición
b) Cuando hayan superado el importe acumulado anual de 40 mil pesos
c) Reposición por compra de equipo sin previa autorización de la Dirección de Recursos Materiales y su justificación correspondiente.

Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles

9- Con la finalidad de realizar la conciliación del inventario físico con el registro contable del patrimonio de los bienes muebles de la Universidad Veracruzana, se solicita entregar el Resultado del Levantamiento Físico del Inventario (LFI) de Bienes Muebles (considerando los Intangibles, Activos Biológicos y Obras de Arte), en las fechas y horas establecidas en el calendario de recepción publicado en los portales de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles www.uv.mx/dcp o en el de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional correspondiente.

10- El "Resumen de Activo Fijo por Partida" FWRRAFP se debe generar a partir del 5 de diciembre, con fecha de corte al 30 de noviembre de 2018, incluyendo los bienes adquiridos con fondos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE).

11- Realizar el LFI en apego a la Guía: "Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles" ABS-CB-G-16.

Cabe destacar que en apego a la normatividad mencionada en el primer párrafo de este documento, no será posible recibir trámites posteriores a las fechas señaladas.

Es obligación y responsabilidad del titular de la Entidad Académica o Dependencia, el cumplimiento de los puntos antes señalados de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 4, 317, 335 y 336 fracción XIII y XIV del Estatuto General.

El incumplimiento a estas obligaciones trae consigo incurrir en las faltas señaladas en el artículo 337 de dicho Estatuto y por consiguiente, la aplicación de las sanciones publicadas en los artículos 111 y 112 de la Ley Orgánica y los artículos 338 y 339 del Estatuto General, por lo que se les solicita su apoyo para dar atención puntual a estas disposiciones.

A T E N T A M E N T E
"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"
Xalapa, Enríquez, Ver., a 7 de noviembre de 2018

Mtro. Salvador Tapia Spinoso
Secretario